



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Doz millares, ha sido sin d'expens a mu-  
ni poco años de Cabras, ni Vely ha sep-  
tido, no echo menion de que sea de ar-  
ni que sea de esse Reino, ni de el otro,  
lo que nunca sea criado por dho Ayuntamiento  
sin el. Expusado Juan de Cabras, ni al presente por sea de lo que  
de asistencia y citacion por no tener, ni  
que d'expens. que ha de d'expens =  
de d'expens por que aunque el d'expens  
Juan Jimenez, Avogado en la d'posicion  
de los pastos comunes de los que se ha  
de hacer presentando, el mencionado  
notablemente d'expens. de los mol-  
nos, Pastos, no se quedan y ni de un llan-  
de d'expens por la renta que de ellos, de los  
Pastos comunes, en virtud del Pleito por  
dicho, Por lo que tendiendo este Ay-  
untamiento siempre que ha sido de d'expens  
algun millar, aplicando su producido a  
Caudal de proprio, se infiere por legi-  
ma consecuencia en favor natural  
y de los notorios de d'expens, que de los  
Dize Cuotas, y d'expens millar de  
Lo Real, que este Ayuntamiento

